

INSTRUCCIONES SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS COLABORATIVO RURAL Y CRISOL-FORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE 2019

En los artículos 14 y 12 de los Decretos 153/2018 y 154/2018, de 18 de septiembre, por los que se regulan los Programas Crisol-Formación y Colaborativo Rural, respectivamente, se recoge que la puesta en marcha de los proyectos aprobados se ajustará a la programación que se establezca por el órgano concedente, para una mayor coordinación y agilidad de los procesos selectivos. La fecha de inicio de los proyectos coincidirá con la de la contratación de las personas participantes. Por otra parte, en los artículos 16 y 14 de los referidos Decretos se establece que desde la Dirección General de Calidad en el Empleo se emitirán instrucciones generales para los procesos selectivos de participantes y personal de dichos programas.

La Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE en las Instrucciones Generales dictadas para los procesos de selección de las personas participantes en los proyectos aprobados en las convocatorias de 2019 de subvenciones a entidades promotoras de los referidos programas, estableció que la fecha de inicio sería el 1 de abril de 2020.

Posteriormente, el día 13 de marzo de 2020, derivada de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y de las medidas que habían tomado las autoridades sanitarias y educativas, se anunció que dicha fecha de inicio se aplazaba hasta el 1 de mayo, si para esa fecha ya se pudiese desarrollar la actividad formativa, e igualmente que se suspendían los procesos selectivos de personal y alumnado-trabajador que se encontraban abiertos en ese momento de los referidos proyectos, que después fue aplazada nuevamente con fecha 6 de abril, por las limitaciones derivadas del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas.

Teniendo en cuenta la evolución y la situación actual del COVID-19 y que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha pasado a la FASE 2 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad y conforme a las orientaciones del Comité para la fase de transición de la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, permiten que se puedan reanudar los procesos selectivos y establecer una fecha prevista de inicio.

En virtud de lo dicho anteriormente, se emiten las presentes instrucciones:

1.- El inicio previsto con carácter general de los proyectos aprobados en las convocatorias de 2019 de los Programas Colaborativo Rural y Crisol-Formación será el **1 de julio de 2020**.

Si en algún caso, no se pudiera iniciar el proyecto en esa fecha se comunicará a la Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE y las causas que lo justifican.



Previamente, se deberá haber efectuado la evaluación de riesgos laborales a la que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en el que se contemplen las instalaciones y los puestos de trabajo del proyecto, con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, derivados de sus condiciones de trabajo, que deberá incluir la evaluación de riesgos en relación con el COVID19 y la adopción de las debidas medidas de distancia social y protección colectiva e individual tanto del alumnado-trabajador como del personal docente, de coordinación y/o tutoría de cada proyecto.

2.- Los procesos selectivos se reanudarán de acuerdo con las instrucciones y calendario orientativo que se recoge en el Anexo y con las recogidas en las instrucciones generales de fecha 6 de febrero de 2020.

El inicio de los proyectos y los procesos selectivos estarán condicionados a que los mismos se puedan desarrollar porque no haya limitaciones impuestas por las autoridades competentes derivadas de la situación y evolución del COVID-19.

Mérida, 25 de mayo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO DEL SEXPE

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO - Ana Jimenez Mostazo Fecha: 25/5/2020 9:33</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1590828421030 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	



ANEXO

INSTRUCCIONES REANUDACIÓN PROCESO SELECCIÓN PARTICIPANTES PROGRAMAS COLABORATIVO RURAL Y CRISOL-FORMACIÓN

- Los procesos se reanudarán en la situación en la que se encontraban cuando se suspendieron, comunicándolo previamente a las personas interesadas y tomando las medidas necesarias de distanciamiento y protección ante el COVID 19 (llamamientos por turnos, uso de mascarillas y geles hidroalcohólicos, distancia mínima de 2 metros, utilización de nuevas tecnologías, etc).
- Si realizadas las pruebas no hubiese personas seleccionadas suficientes, se continuaría con el proceso conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Calidad en el Empleo de 6 de febrero de 2020.
- Finalmente, será necesario comprobar que a fecha de contratación las personas participantes seleccionadas tienen que cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto 154/2018 del 18 de septiembre 2018, en el caso del Programa Colaborativo Rural.
- Igualmente, en el caso del Programa Crisol-Formación, será necesario comprobar que a fecha de contratación se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 153/2018, de 18 de septiembre.

CALENDARIO PREVISTO REANUDACIÓN PROCESO SELECCIÓN ALUMNADO PROGRAMA COLABORATIVO RURAL

PRUEBA/S	1ª quincena de junio
RESULTADOS PRUEBAS	18 de junio
RESULTADO DEFINITIVO PRUEBAS	25 de junio
CONTRATACIÓN	1 de julio

Este calendario es orientativo. En todo caso, en función del número de candidatos que tengamos y de las disponibilidades de personal que haya en cada momento, se adaptarán los procesos selectivos.

No obstante, las fechas de contratación deberán respetarse salvo causa justificada y autorizada por la Dirección General de Calidad en el Empleo.

Igualmente, estas fechas estarán condicionadas a que se puedan cumplir porque no haya limitaciones impuestas por las autoridades competentes derivadas de la situación y evolución del COVID-19.

ANEXO

INSTRUCCIONES REANUDACIÓN PROCESO SELECCIÓN PERSONAL PROGRAMAS COLABORATIVO RURAL Y CRISOL-FORMACIÓN

- Los procesos se reanudarán en la situación en la que se encontraban cuando se suspendieron, comunicándolo previamente a las personas interesadas y tomando las medidas necesarias de distanciamiento y protección ante el COVID 19 (llamamientos por turnos, uso de mascarillas y geles hidroalcohólicos, distancia mínima de 2 metros, utilización de nuevas tecnologías, etc).
- Si realizadas las pruebas no hubiese personas seleccionadas suficientes, se continuaría con el proceso conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Calidad en el Empleo de 6 de febrero de 2020.

CALENDARIO PREVISTO REANUDACIÓN PROCESO SELECCIÓN ALUMNADO PROGRAMA COLABORATIVO RURAL

REANUDACION (SOLICITUDES, LISTADOS, CITACIONES)	A partir del día siguiente a estas instrucciones
PRUEBA/S	1ª quincena de junio
RESULTADOS PROVIONALES	18 de junio
RESULTADO DEFINITIVO PRUEBAS	22 de junio
CONTRATACIÓN	24 de junio

- **Este calendario es orientativo. En todo caso, en función del número de candidatos que tengamos y de las disponibilidades de personal que haya en cada momento, se adaptarán los procesos selectivos.**
- **No obstante, las fechas de contratación deberán respetarse salvo causa justificada y autorizada por la Dirección General de Calidad en el Empleo.**
- **Igualmente, estas fechas estarán condicionadas a que se puedan cumplir porque no haya limitaciones impuestas por las autoridades competentes derivadas de la situación y evolución del COVID-19.**